Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLASEQUILLA

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 20 y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número uno, aprobado inicialmente por el pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2016, y que afecta al vigente Presupuesto.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos enumerados en el artículo 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: registro general.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

Altas en Partidas de Gastos

Partida		Descripción	Créditos iniciales (euros)	Suplemento de crédito (euros)	Créditos finales (euros)
Progr.	Económica				
241	131	Fomento de empleo. Personal laboral temporal	15.000,00	35.000,00	50.000,00
241	16000	Fomento de empleo. Seguridad social	4.800,00	11.000,00	15.800,00
341	480	Promoción y fomento del deporte. Transf. A entidades sin fines de lucro	9.000,00	3.500,00	12.500,00
493	463	Protección consumidores y usuarios. Transf. A mancomunidades	2.000,00	1.600,00	3.600,00
1531	619	Pavimentación de vías públicas. Inversiones en reposición	80.000,00	57.000,00	137.000,00
312	91600	Centro de salud. Reposición de inversiones	50.000,00	1.000,00	51.000,00
920	634	Administración General. Gastos de transporte	8.000,00	7.500,00	15.500,00
Total			**168.800,00**	**116.600,00**	**285.400,00**

Financiación

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a: Dichas formas de financiación corresponden al siguiente detalle:

Bajas en Partidas de Gastos

Partida		Descripción	Créditos iniciales (euros)	Suplemento de crédito (euros)	Créditos finales (euros)
Progr.	Económica				
161	463	Abastecimiento domiciliario de agua potable. Mancomunidades	6.000,00	-6.000,00	0,00
920	466	Entidades que agrupen municipios. Subven. Corrientes	6.000,00	-3.500,00	2.500,00
341	21200	Instalaciones deportivas. Reparación de edificios y otras construcciones	18.000,00	-9.000,00	9.000,00
920	212	Gastos generales. Reparación de edificios	15.000,00	-6.000,00	9.000,00
341	21300	Educación primaria. Reparación de instalaciones	10.000,00	-6.200,00	6.800,00
TOTAL			**55.000,00**	**-30.700,00**	**27.300,00**

Mayores ingresos procedentes de subvenciones finalistas.

Partida Económica	Descripción	Euros
Cap. Art. Concepto		
746	Subvenciones de capital. Diputación provincial (PIM)	57.900,00
445	Subvenciones gasto corriente comunicad autónoma. Plan de empleo	29.000,00
TOTAL INGRESOS		**85.900,00**

De no presentarse reclamaciones en el periodo indicado, el expediente de modificación de créditos se entenderá definitivamente aprobado, en previsión de lo cual se publica el resumen de los créditos afectados.

Villasequilla 19 de diciembre de 2017.-La Alcaldesa, Elena Fernández Díaz.

N.º I.-6466

Código de verificación: **2017.00006466**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**